

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EN LO SUCESIVO “LA CONVOCANTE”, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, A LAS NORMAS VIGESIMA SÉPTIMA, FRACCIÓN I, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA PRIMERA, TRIGÉSIMA SEGUNDA, TRIGÉSIMA TERCERA, TRIGÉSIMA CUARTA, TRIGÉSIMA QUINTA Y TRIGÉSIMA SEXTA DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2010 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CON DOMICILIO EN AVENIDA SAN FERNANDO NÚMERO 2, COLONIA BARRIO DEL NIÑO JESÚS, CÓDIGO POSTAL 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONVOCA A LOS LICITANTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA NORMA TRIGÉSIMA TERCERA DE LAS REFERIDAS NORMAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LPNBM-INCan-01-2014 PARA LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO, BIENES INFORMÁTICOS Y BIENES DE DESECHO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

OBJETO.

Seleccionar al licitante que ofrezca la mejor oferta en precio para la venta de:

- a) Lote de bienes muebles que comprende los grupos de: Mobiliario y equipo de oficina, Mobiliario y equipo médico, Bienes informáticos y Bienes de desecho.

1.- Información específica de los bienes.

La descripción completa y especificaciones de los bienes para su venta de este procedimiento, se encuentran detallados en el Anexo 1.

2.- Asistencia a los actos públicos de esta Licitación Pública.

A los actos de carácter público podrá asistir cualquier persona interesada y los licitantes cuyas ofertas hubiesen sido desechadas, en cuyo caso únicamente deberán registrar por escrito su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- Instrucciones para entregar la oferta.

La oferta del licitante se integrará con la documentación legal, administrativa y la oferta económica, que **deberán presentarse firmadas autógrafamente, en todas sus fojas**, por el licitante o en su caso, por su representante legal que cuente con poder legal para ello y deberán **presentarse en un sobre cerrado. Lo anterior para mayor transparencia en el proceso.**

El sobre que contenga la oferta con la documentación legal, administrativa y la oferta económica, deberá estar correctamente identificados con:

- Nombre o razón social del licitante.
- Nombre y número del procedimiento de la Licitación Pública correspondiente.
- Relación de documentos que diga contenerse en el sobre.

4. Junta de aclaraciones y verificación ocular de los bienes.

La Junta de Aclaraciones se efectuará a las 12:30 horas del día 15 de abril del 2014, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración sita en Av. San Fernando número 2, tercer piso, Colonia, Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F., los participantes se deberán registrar previo al inicio de este evento.

Los bienes a enajenar estarán disponibles para la visita ocular el día 15 de abril del 2014 en un horario de las 10:30 a las 12:00 horas, en el patio, estacionamiento, edificio de chimenea y almacén general del mismo domicilio, a fin de que los licitantes conozcan los bienes a vender en las instalaciones de la Convocante.

El día de la Junta de Aclaraciones de los bienes a enajenar, estarán disponibles para su visita ocular antes del inicio de la junta de aclaraciones del mismo día.

Los bienes podrán ser revisados ocularmente en el lugar físico de su exhibición, a los cuales no se podrán hacer ninguna prueba de operación ni mover de su sitio.

Las dudas o preguntas que se tengan sobre las Bases y bienes objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, preferentemente se podrán entregar de manera personal por escrito en hoja membretada del licitante y con firma del representante legal o persona física que participa, en el domicilio de la Convocante, preferentemente antes o durante el evento, en la Subdirección de Recursos Materiales sita en Av. San Fernando número 2, Colonia, Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

Se deberá de acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, preferentemente en Word o Excel, lo anterior con el propósito de facilitar las respuesta en la junta de aclaraciones. Si la información está contenida en un medio físico le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del área convocante o el acuse en forma personal.

La asistencia al acto de la Junta de Aclaraciones y el recorrido de verificación ocular serán optativa por parte de los licitantes y su inasistencia no será motivo de desechamiento de su oferta.

Será responsabilidad del licitante el obtener el Acta de la junta de Aclaraciones por lo que los licitantes podrán acudir a las instalaciones de la Convocante para que les sea entregada copia de dicha Acta, para la adecuada integración de su oferta, ya que las aclaraciones que se hagan en la junta pasarán a formar parte integral de las Bases de la Licitación Pública.

La Convocante pondrá a disposición de los licitantes el Acta de Junta de Aclaraciones en su página de Internet: www.incan.edu.mx en el apartado Administración > Licitaciones, al día siguiente de haberse llevado a cabo dicho acto.

A la Junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido Bases Licitación Pública, registrando únicamente su asistencia en calidad de oyente absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

5. Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de los sobres conteniendo las ofertas con la documentación legal, administrativa, las Bases y la oferta económica.

El acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, las Bases y anexos respectivos, así como la oferta económica, se llevará a cabo el día 21 de abril del 2014 a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de las instalaciones de La Convocante, sita en Av. San Fernando número 2, tercer piso, Colonia, Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.

En el evento se llevará a cabo la revisión de la documentación legal, administrativa y sus anexos, así como la oferta económica y se leerá en voz alta el monto total de la oferta económica de aquellos licitantes que haya cumplido con los requisitos solicitados, de este acto se elaborará Acta Administrativa en la que se asentarán los montos de las ofertas que cubrieron con toda la documentación requerida así como de aquellas ofertas que fuesen desechadas por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y las modificaciones establecidas en la Junta de Aclaraciones, dicha Acta será firmada por los servidores públicos de la Convocante y licitantes asistentes, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

Para este efecto, se recomienda que los participantes a la Licitación Pública se presenten cuando menos 15 (quince) minutos antes de la hora indicada, en el entendido de que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas en la fecha y hora establecida, NO se permitirá el ingreso de documento o participante alguno.

6. Fallo.

La fecha y hora del fallo del presente procedimiento se llevará a cabo el día 21 de abril del 2014 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del domicilio de la Convocante.

*NOTA: Para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos de aclaración de Bases, de apertura de ofertas económicas y de fallo, se pondrán a su disposición, en la recepción de la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Cancerología, copia de las Actas respectivas y en su página de Internet www.incan.edu.mx en el apartado Administración, Licitaciones.

7. Documentación legal y administrativa que deberán presentar los licitantes.

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

7.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta preferentemente en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes.

En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

- a) De la Licitante persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas y,
- c) Del representante de la licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal o apoderado, el formato incluido en estas Bases como Anexo 3 de las presentes Bases, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

7.2. Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como copia simple de su identificación oficial vigente, que incluya firma y fotografía.

7.3. Copia simple de identificación oficial vigente de la persona física que incluya firma y fotografía, así como comprobante de domicilio con una antigüedad mínima de dos meses.

7.4. Carta preferentemente en papel membretado del licitante de Declaración de Integridad, en la que manifieste, que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida durante y posterior al procedimiento de Licitación Pública.

7.5. Carta preferentemente en papel membretado mediante la cual exprese que conoce los alcances de las presentes Bases y sus Anexos y que está de acuerdo con el contenido de las mismas.

7.6. Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos previstos en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y del segundo párrafo de la norma Trigésima Tercera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

7.7. Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el retiro de los bienes adjudicados de su ubicación actual y será bajo su responsabilidad y costo; el empleo del personal, maquinaria y equipo de transporte necesario para el movimiento de los bienes, asimismo, se compromete a que la maquinaria y el equipo de transporte a utilizar deberá contar con póliza de seguros que cubra daños a terceros y responsabilidad civil, en caso de daño durante las maniobras del retiro de los bienes así como entregar relación escrita de los bienes que ha retirado por día con anotación de descripción y número de inventario hasta la totalidad del retiro del lote (La póliza de seguros deberá ser presentada a la Convocante previa a la salida de los bienes). Todo ello, en el entendido que se deberán sujetar a las condiciones establecidas en el numeral 13 de las presentes Bases.

7.8. Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que una vez adjudicados los bienes se aceptan en las condiciones en que se encuentran, asumiendo la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados y que se abstendrán de hacer cualquier reclamo en relación a los bienes adjudicados.

7.9. Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está de acuerdo, que en caso de no retirar los bienes en la fecha y plazo convenidos, aceptará que la Convocante, sin requerimiento previo, haga efectiva la aplicación de la garantía de sostenimiento de las ofertas señalada en el numeral 9 de estas Bases.

7.10 Como parte de su propuesta, el licitante deberá aceptar el contenido y el alcance de las presente bases, y deberá presentar las Bases y sus Anexos debidamente firmados en todas sus hojas por el licitante o su representante legal en su caso. La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de Ley.

8. Oferta económica.

8.1 Presentar oferta económica por todo el lote, elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa preferentemente en papel membretado del licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo al Anexo 2 de las presentes Bases; asegurando los importes con cinta adhesiva; y debidamente firmada por el licitante o en su caso, por el representante legal.

El cumplimiento del requisito de la cinta adhesiva es únicamente para efectos de transparencia y para la mejor conducción del proceso, y no será motivo de descalificación.

8.2 Presentar la garantía de sostenimiento de las Ofertas mediante CHEQUE CERTIFICADO o DE CAJA a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, equivalente al diez por ciento del monto total del valor de las partidas que oferte, de conformidad con lo señalado en el Numeral 9 de las presentes Bases de Licitación Pública.

9. Garantía de sostenimiento de las ofertas.

Los licitantes deberán presentar una garantía de sostenimiento de las ofertas que realicen, la cual deberá ser presentada mediante CHEQUE CERTIFICADO o DE CAJA a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, equivalente al diez por ciento del monto total de lo que oferte.

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se retiren las mismas, o el licitante o licitantes ganadores incumplan sus obligaciones en el pago de los bienes adjudicados.

Las garantías serán devueltas a los licitantes no adjudicados, a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo. Pasados 30 días naturales, la Convocante no se hará responsable de las mismas.

Las garantías que correspondan al licitante ganador, se retendrán para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la venta, adjudicación y cumplimiento de las presentes Bases y les serán devueltas, salvo que se presente lo señalado en el numeral 23 de estas Bases.

10. Condiciones para el precio ofertado.

Los bienes deberán ofertarse en moneda nacional y se mantendrán firmes hasta la conclusión del procedimiento, adjudicación y pago de los bienes correspondientes.

11. Idioma en que deberán presentarse las ofertas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

12. Forma de pago de los bienes adjudicados.

El licitante ganador, deberá efectuar el pago total de su oferta, dentro de un período de TRES DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha de emisión del fallo, mediante formato e5cinco, Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) en forma electrónica, ya sea por Internet a través de los Portales Bancarios, o bien, en las ventanillas bancarias utilizando para tal fin la Hoja de Ayuda, a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

13. Plazo, lugar y condiciones para el retiro de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado de la presente Licitación Pública deberá RETIRAR LOS BIENES DENTRO DE UN PERIODO DE TRES DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha del pago total de los bienes adjudicados, en el horario y días convenidos de mutuo acuerdo con la Convocante, bajo su responsabilidad y costo así como entrega de escrito con la relación de bienes que ha retirado por día con descripción del bien y número de inventario hasta retirar el total del lote, conforme a lo establecido en el numeral 7.7 de las presentes Bases.

Para tales efectos el licitante adjudicado deberá coordinarse con el C. Pedro Arellano Hernández, Jefe del Departamento de Almacenes, al teléfono 56 28 04 00 ext. 435 y 129 o al correo electrónico rherrera@incan.edu.mx a efecto de que le proporcione la orden de entrega de bienes y proceda al retiro de los mismos de las instalaciones de la Convocante.

14. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Todos y cada uno de los indicados en las presentes Bases, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

15. Forma de adjudicación.

La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

16. Criterios de adjudicación del procedimiento de Licitación Pública.

16.1. La evaluación se hará verificando que las ofertas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases, sus Anexos y de sus modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y se adjudicará a la oferta económica más alta por los bienes objeto del presente procedimiento.

16.2 Que la garantía de la oferta económica sea igual o mayor al 10% del monto total del valor para venta de los bienes.

16.3. Que la oferta económica sea igual o superior al valor para venta de los bienes.

16.4. En caso de empate económico, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará La Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta económica que resulte empatado y depositado en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

16.5. Dicho evento se realizará en el acto de fallo del presente procedimiento.

17. Forma de calificar el cumplimiento de las ofertas.

La calificación de los documentos y requisitos solicitados en estas Bases, sus Anexos y de sus modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, será dada en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”, por lo que en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

18. Causas de descalificación para desechar la oferta.

De manera enunciativa más no limitativa serán causas de descalificación para desechar la oferta:

18.1. Cuando el licitante no cumpla con alguno de los documentos y requisitos solicitados en estas Bases, sus Anexos y de sus modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

18.2. Cuando se compruebe que el licitante haya acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida sobre los demás licitantes.

18.3. Cuando el licitante omita el texto: “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en los escritos donde se solicite dicha leyenda.

18.4. Cuando el sobre que contenga la oferta no venga cerrado.

18.5. Cuando las ofertas económicas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes.

18.6. Cuando la oferta no contenga la garantía de sostenimiento de la oferta en el monto y condiciones señaladas en el numeral 9 de las presentes Bases.

18.7. Cuando la documentación legal, administrativa y la oferta económica no este firmada autógrafamente en todas y cada una de sus hojas por el licitante o representante legal.

18.8. Los demás casos en los que estas mismas Bases lo señalen expresamente.

No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la Convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

19. Declarar desierta la Licitación Pública.

a) No exista propuesta susceptible de ser analizada,

b) Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas,

c) Cuando los licitantes adquirieron u obtuvieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación Pública, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la Licitación Pública o ésta fue inferior al valor mínimo para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto en el acta del fallo se debe indicar que se procede a la subasta.

En los casos de los incisos a) y b), se debe asentar en el acta que se levante para dichos supuestos que también se declara desierta la subasta.

20. Procedimiento para la subasta de los bienes.

20.1. Una vez emitido el fallo del presente procedimiento de Licitación, se procederá al inicio de la subasta en el mismo evento, en los términos del inciso c) del numeral 19 de las presentes Bases, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

20.2. Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido u obtenido las bases de la licitación; cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador, de acuerdo al inciso C de la Norma Trigésima Quinta.

20.3. Podrán participar también los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes podrán, salvo aquellos a los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.

20.4. El valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor para venta de las partidas que se pretendan adquirir de conformidad con el numeral 9 de las presentes Bases de Licitación.

20.5. En primera almoneda se considerará “postura legal” la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación;

20.6. Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- a) El nombre y domicilio del postor.
- b) La cantidad que se ofrezca por los bienes.
- c) La firma autógrafa del postor o representante registrado.

20.7. Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal.

20.8. Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados en el numeral 16.4 de las presentes Bases de Licitación.

20.9. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

20.10. Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un porcentaje que será del 5% sobre la última postura. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

20.11. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el numeral 20.6.

20.12. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

20.13. La Convocante resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

20.14. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la Convocante hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas formuladas.

21. Declarar cancelada la Licitación Pública.

La Convocante podrá cancelar la Licitación Pública por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, la podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la venta de los bienes.

22. Plazos para modificar las Bases de la Licitación Pública.

Las presentes Bases podrán ser modificadas en la Junta de Aclaraciones la cual se realizará en la hora, fecha y lugar señalada en el numeral 4 de las presentes Bases. Será responsabilidad del licitante el obtener el Acta de la junta de Aclaraciones por lo que los licitantes podrán acudir a las instalaciones de la Convocante para que les sea entregada copia de dicha Acta, para la adecuada integración de su oferta, ya que las aclaraciones que se hagan en la junta pasarán a formar parte integral de las Bases de la Licitación Pública.

La Convocante pondrá a disposición de los licitantes el Acta de Junta de Aclaraciones en su página de Internet www.incan.edu.mx en el apartado Administración > Licitaciones dos horas después del mismo día de haberse llevado a cabo dicho acto.

23. Aplicación de la garantía de sostenimiento de ofertas.

23.1. La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se retiren las mismas, o el licitante o licitantes ganadores incumplan sus obligaciones en el pago de los bienes adjudicados.

23.2. Quedará a beneficio de la Tesorería de la Federación, la garantía presentada por el licitante ganador que incumpla en el pago de los bienes, en el plazo señalado en el numeral 12, de las presentes Bases, adjudicándose los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas, que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

23.3. Quedará a beneficio de la Tesorería de la Federación, la garantía presentada por el adquirente que no obstante haya efectuado el pago total de su oferta, no retire los bienes en el plazo establecido en el numeral 13 de las presentes Bases.

24. Recurso de Revisión

Los licitantes participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimiento de Licitación Pública, podrán solicitar al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014**

dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

25. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (Información para el Licitante)

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, Anexo 4 de las presentes Bases (Este documento es sólo de carácter informativo).

El costo de estas bases es de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) con IVA incluido, mediante pago en efectivo en la caja general del Instituto Nacional de Cancerología sita en Av. San Fernando número 22, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan o con cheque de caja o cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología mediante depósito en cuenta de cheques número 65502136852 o CLABE 014180655021368529 en Banco Santander México, S.A., en el que deberá anotar el nombre de la persona moral o física.

Las Bases de esta licitación se podrán adquirir en Av. San Fernando número 2, Colonia, Barrio del Niño Jesús, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F. Subdirección de Recursos Materiales, también se encuentran disponibles en el domicilio antes señalado, así como en Internet, en la dirección electrónica: www.incan.edu.mx. Las bases se podrán adquirir a partir de su publicación y hasta el 21 de abril del 2014, de las 10:00 a las 13:00 horas en días hábiles.

A t e n t a m e n t e

Q.F.B. RICARDO HERRERA HERNÁNDEZ
Subdirector de Recursos Materiales

Acepto el contenido y alcance de las presentes Bases

Nombre del licitante:

Fecha:

Firma:

Anexo 1

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS BIENES:

	No. Actual	Descripción	Marca
1	09NBV23624	CAJONERA CON 3 CAJONES	S/M
2	95NBV01261	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	S/M
3	95NBV01337	ARCHIVERO	S/M
4	95NBV01338	ARCHIVERO D/4GAVETAS ESMAL.C/2CAJONES	S/M
5	95NBV01345	GAVETA DE PARED	S/M
6	95NBV02090	ARCHIVERO ESMAL.C/3 GAVETAS T/OFICIO	S/M
7	95NBV02968	ESCRITORIO DE TRABAJO	S/M
8	95NBV05306	PIZARRON MAGNETICO D/1.50 X .80	S/M
9	95NBV07567	ANAQUEL ESMAL.BEIGE C/5 ENTREPAÑOS Y 30	S/M
10	95NBV07572	ANAQUEL ESMAL.BEIGE C/5 ENTREPAÑOS Y 30	S/M
11	95NBV05879	ANAQUEL METAL.C/5 ENTREPAÑOS D/90X45	S/M
12	95NBV09406	ESCRITORIO ESMAL.BEIGE C/CUBOERTA FORMAI	S/M
13	95NBV09407	ANAQUEL METAL.D/5ENTREPAÑOS D/90X45	S/M
14	95NBV09407	ANAQUEL METAL.D/5ENTREPAÑOS D/90X45	S/M
15	95NBV02626	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	S/M
16	95NBV08923	MUEBLE DE MADERA 2 CAJONES	S/M
17	95NBV00762	LIBRERO GRANDE	S/M
18	95NBV02310	SILLA FIJA	S/M
19	95NBV02932	SILLA FIJA NEGRA	S/M
20	95NBV03063	SILLA GIRATORIA	S/M
21	95NBV03815	MESA DE TRABAJO EN LAMINA ESMAL.D 1 PEDE.	S/M
22	95NBV03899	SILLA GIRATORIA AZUL	S/M
23	95NBV04097	ANAQUEL METALICO	S/M
24	95NBV04098	SILLA FIJA	S/M
25	95NBV04178	MESA DE TRABAJO C/CUBIERTA LAMBRIN	S/M
26	95NBV04190	ANAQUEL METALICO	S/M
27	95NBV04191	ANAQUEL METALICO	S/M
28	95NBV04239	SILLA FIJA NEGRA	S/M
29	95NBV04268	MUEBLE DE MADERA D PINOC/CUB.FORRA.WILSO	S/M
30	95NBV04281	ESCRITORIO DE TRABAJO	S/M
31	95NBV04364	ARCHIVERO	S/M
32	95NBV04435	LIBRERO D/MADERA FORRADA FORR.FORMAICA	S/M
33	95NBV05023	SILLA APILABLE FIJA ESTRUC.TUBU.CROM.ACOJINADA	S/M
34	95NBV05085	FREGADERO EN LAMINA D/ACERO INOX	S/M
35	95NBV05398	ANAQUEL METAL.D/3ENTREPAÑOS	S/M
36	95NBV06353	ARCHIVERO 4 GAVETAS P/EXP. C/CHAPA	S/M
37	95NBV06379	SILLA GIRATORIA AZUL	S/M
38	95NBV06394	MODULO DE RECEPCION FORMAICA BLANCA	S/M
39	95NBV06588	SILLA GIRAT.C/BASE METAL.Y RODAJAS	S/M

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014**

		CROM.	
40	95NBV06765	LIBRERO EN MADERA D/PINO FORRADO TRIPLAY	S/M
41	95NBV06926	MUEBLE METAL.D/TRABAJO	S/M
42	95NBV07022	MUEBLE DE MADERA	S/M
43	95NBV07141	ARCHIVERO ESMAL.D/4GAVETAS C/CHAPA T/OF	S/M
44	95NBV07200	ARCHIVERO METAL	S/M
45	95NBV07226	ESCRITORIO METAL.C/CUBIERTA DE MADERA	S/M
46	95NBV07227	SILLA FIJA NEGRA	S/M
47	95NBV07288	ARCHIVERO METALICO ESMALTADO	S/M
48	95NBV07412	SILLA GIRATORIA AZUL	S/M
49	95NBV07442	SILLA GIRATORIA NEGRA	S/M
50	95NBV07483	SILLA FIJA	S/M
51	95NBV07488	MESA TUBU.CROMADA P/INSTRUMENTAL MEDICO	S/M
52	95NBV07558	ARCHIVERO DE MADERA	S/M
53	95NBV07576	ARCHVERO METALICO	S/M
54	95NBV07681	SILLA GIRATORIA NEGRA	S/M
55	95NBV07694	SILLA GIRATORIA	S/M
56	95NBV07697	SILLA GIRATORIA	S/M
57	95NBV07844	ANAQUEL METAL.C/5 ENTEPAÑOS D/90X45	S/M
58	95NBV07849	ARCHIVERO METAL	S/M
59	95NBV08194	ANAQUEL METALICO	S/M
60	95NBV08221	ARCHIVERO METAL	S/M
61	95NBV08372	ARCHIVERO METAL	S/M
62	95NBV08539	SILLA GIRATORIA NEGRA	S/M
63	95NBV08548	SILLA FIJA NEGRA	S/M
64	95NBV08620	MUEBLE DE MADERA C/3CAJONES C/CHAPA	S/M
65	95NBV09292	ARCHIVERO METAL	S/M
66	95NBV09383	ARCHIVERO P/EXP.D/4GAVETAS C/CHAPA	S/M
67	95NBV09384	ARCHIVERO P/EXP.D/4 GAVETAS C/CHAPA	S/M
68	95NBV09385	ARCHIVERO P/EXP.D/4 GAVETAS C/CHAPA	S/M
69	95NBV09386	ARCHIVERO P/EXP.D/4 GAVETAS C/CHAPAS	S/M
70	95NBV09403	ARCHIVERO METAL	S/M
71	95NBV09901	ESCRITORIO METALICO D/PEDESTAL 2 CAJONES	S/M
72	95NBV02864	BANCO GIRATORIO METALICO ESMALTADO GIRAT	S/M
73	95NBV00947	SILLA FIJA AZUL	S/M
74	95NBV02691	VITRINA METALICA ESMAL.C/PURTAS D HOJA	S/M
75	95NBV03852	VITRINA D PARED METALICA ESMAL.C/2 ENTRE	S/M
76	95NBV04886	SILLA APILABLE FIJA ESTRUC.TUBU. CROMADA	S/M
77	95NBV08903	ARCHIVERO METALICO DE 3 COMPARTIMIENTOS	S/M
78	95NBV05087	SILLA APILABLE FIJA ESTRUC.TUBU.CROMADA ACOJINADA	S/M
79	95NBV01691	SILLA FIJA AZUL	S/M
80	95NBV06260	SILLA FIJA NEGRA	S/M
81	95NBV04993	VITRINA D/COLGAR D/90 X 20 X 80 cms.	S/M
82	95NBV03949	BANCO DE ALTURA 0.60mt TAPIZADO PLAST.	S/M
83	95NBV04548	SILLA APILABLE FIJA	S/M

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

84	95NBV05783	MUEBLE DE 1.25 X 0.65 X 1.40 CON CAMPANA	S/M
85	95NBV05787	VITRINA DE COLGAR	S/M
86	95NBV05789	VITRINA DE COLGAR	S/M
87	95NBV05790	VITRINA DE COLGAR	S/M
88	95NBV05791	MUEBLE DE 2.39 X 0.65 X 0.90	S/M
89	95NBV05792	VITRINA CENTRAL SOBRE MURO	S/M
90	95NBV05793	VITRINA CENTRAL SOBRE MURO	S/M
91	95NBV05794	MUEBLE DE 2.39 X 0.65 X 0.90	S/M
92	95NBV05797	SILLA GIRATORIA, ALTA T. CAJERO C/ARO D DESCANSO	S/M
93	95NBV05810	MUEBLE EN FORMA DE L DE 3.80 X 3.02X0.65	S/M
94	95NBV05811	VITRINA DE COLGAR	S/M
95	95NBV05812	VITRINA DE COLGAR	S/M
96	95NBV05813	VITRINA DE COLGAR	S/M
97	95NBV05814	VITRINA DE COLGAR	S/M
98	95NBV05815	VITRINA DE COLOR	S/M
99	95NBV05819	BANCO DE ALTURA MINIMA 0.60mt TAPIZADO	S/M
100	95NBV05822	MUEBLE DE 2.36 X 0.65 X 0.90	S/M
101	95NBV05822	MUEBLE DE 2.36 X 0.65 X 0.90	S/M
102	95NBV05830	VITRINA CENTRAL SOBRE MURO	S/M
103	95NBV05831	VITRINA CENTRAL SOBRE MURO	S/M
104	95NBV05831	VITRINA CENTRAL SOBRE MURO	S/M
105	95NBV05836	MUEBLE EN FORMA DE L 1.63X1.85X0.65X0.90	S/M
106	95NBV05840	SILLA TAPIZADA EN PLASTICO VINIL C/NEGRO	S/M
107	95NBV05841	SILLA TAPIZADA PLASTICO VINIL C/NEGRO	S/M
108	95NBV05842	SILLA TAPIZADA EN PLASTICO VINIL C/NEGR	S/M
109	95NBV05843	SILLA TAPIZADA EN PLASTICO VINIL C/NEGR	S/M
110	95NBV05844	SILLA TAPIZADA EN PLASTICO VINIL C/NEGRO	S/M
111	95NBV05845	SILLA TAPIZADA EN PLASTICO VINIL C/NEGRO	S/M
112	95NBV05850	BANCO DE ALTURA MINIMA 0.60mt TAPIZADO	S/M
113	95NBV05851	BANCO DE ALTURA MINIMA 0.60mt TAPIZADO	S/M
114	95NBV05852	MUEBLE DE 2.37 X 0.65 X 0.90	S/M
115	95NBV05854	MUEBLE EN FORMA D/L 1.67X1.72X0.65X0.90	S/M
116	95NBV05854	MUEBLE EN FORMA D/L 1.67X1.72X0.65X0.90	S/M
117	95NBV05857	BANCO DE ALTURA MINIMA 0.60mt TAPIZADO	S/M
118	95NBV05877	MUEBLE EN FORMA DE L 2.52X1.84X0.65X0.90	S/M
119	95NBV05893	ARCHIVERO 4 GAVETAS COLOR NEGRO	S/M
120	95NBV05896	SILLA TAPIZADA EN PLASTICO VINIL C/NEGRO	S/M
121	95NBV08856	SILLA GITATORIA C/RODAJAS	S/M
122	95NBV08909	MUEBLE DE 2.36 X 0.65 X 0.90	S/M
123	95NBV03828	MUEBLE METALICO	S/M
124	95NBV04374	MESA DE TRABAJO METALICA DE 1.20	S/M
125	95NBV05060	CAMPANA EXTRACTORA D/HUMOS FIBRA VIDRIO	S/M
126	95NBV06200	MESA DE TRABAJO METALICA DE 1.20	S/M
127	95NBV06545	MESA DE TRABAJO METALICA DE 1.20	S/M
128	95NBV07202	MESA DE TRABAJO	S/M
129	95NBV00032	REPISA FORRADA EN ACERO INOX.	S/M



**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014**

130	95NBV00403	MUEBLE DE MADERA FORMAICA 4 PUERTAS	S/M
131	95NBV02717	ESCRITORIO DE TRABAJO	S/M
132	95NBV03832	REPISA FORRADA EN ACERO INOX.	S/M
133	95NBV03918	REPISA FORRADA DE ACERO INOXIDABLE	S/M
134	95NBV04147	MESA DE TRABAJO DE 2.20 X 1,10cm.	S/M
135	95NBV05066	MESA DE TRABAJO C/CAJON LADO DERECHO	S/M
136	95NBV05108	BANCO CROMADO D/ALTURA VARUIABLE	S/M
137	95NBV05618	VITRINA DE 2 PUERTAS DE CRISTAL CORREDIZ	S/M
138	95NBV05801	FREDADERO EN ACERO INOX.	S/M
139	95NBV05887	MESA DE TRABAJO C/ENTREPAÑO TUBU.LAMBRIN ACERO	S/M
140	95NBV05894	ARCHIVERO METALICO DE 4 GAVETAS	S/M
141	95NBV01762	MUEBLE METAL	S/M
142	95NBV04005	MESA TARJA DE ACERO INOX.CAL 20 CON CAJ.	S/M
143	95NBV05315	SILLA DE MADERA DE PINO Y BARNIZ NATURAL	S/M
144	95NBV05316	SILLA DE MADERA DE PINO Y BARNIZ NATURAL	S/M
145	95NBV05781	SILLA APILABLE FIJA VINIL COLOR NEGRO	S/M
146	95NBV05967	SILLON VISITANTE CON BRAZOS VINIL AZTECA	S/M
147	95NBV02646	MUEBLE TIPO REPISA 3 DIVISIONES	S/M
148	95NBV04989	MUEBLE DE 8 CAJONES Y 2 PUERTAS ABATIBLE	S/M
149	95NBV04990	MUEBLE DE 4 CAJONES IDEM	S/M
150	95NBV09467	MODULO P/MESA DE COMPUTADORA 60 X 35	S/M
151	95NBV08238	ESCRITORIO SECRETARIAL RECORTADO 1.20 L	S/M
152	95NBV09765	SILLA DE MADERA DE PINO	S/M
153	95NBV02079	VITRINA SOBRE DUCTO DE 75 CMS.	S/M
154	95NBV04629	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
155	95NBV04630	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
156	95NBV04633	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
157	95NBV04634	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
158	95NBV04635	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
159	95NBV04641	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
160	95NBV04646	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
161	95NBV04647	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
162	95NBV04650	VITRINA CONTRA MURO DE 75 CMS.	S/M
163	95NBV04654	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
164	95NBV04655	VITRINA DE PARED	S/M
165	95NBV04668	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 210 Cm	S/M
166	95NBV04670	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
167	95NBV04676	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
168	95NBV04679	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
169	95NBV04692	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
170	95NBV04701	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
171	95NBV04701	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
172	95NBV04701	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
173	95NBV04703	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

174	95NBV04705	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
175	95NBV04707	MESA ALTA SIN CAJONERA CENTRAL DE 210 Cm	S/M
176	95NBV04708	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
177	95NBV04720	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 210 Cm	S/M
178	95NBV04745	MESA ALTA CON CUBIERTA DE ACERO INOX. CON TARJA	S/M
179	95NBV04752	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
180	95NBV04754	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
181	95NBV04760	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
182	95NBV04777	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 210 Cm	S/M
183	95NBV04785	MESA ALTA CON VERTEDERO	S/M
184	95NBV04794	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
185	95NBV04797	MESA ALTA CON CUBIERTA DE ACERO INOX.90c	S/M
186	95NBV04807	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 180 Cm	S/M
187	95NBV04810	ESTANTE GUARDA ESTERIL CLAV 513.360.0022	S/M
188	95NBV04814	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
189	95NBV04815	MESA ALTA CON VERTEDERO	S/M
190	95NBV04816	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 180 Cm	S/M
191	95NBV04829	REPIZA DE ACERO INOXIDABLE	S/M
192	95NBV04838	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
193	95NBV04839	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 180 Cm	S/M
194	95NBV04840	VITRINA DE 90 Cms. PARA GARRAFONES	S/M
195	95NBV04841	VITRINA DE 90 Cms. PARA GARRAFONES	S/M
196	95NBV04867	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
197	95NBV04870	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
198	95NBV04883	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
199	95NBV04890	BANCO GIRATORIO DE ALTURA AJUSTABLE	S/M
200	95NBV04926	VITRINA CONTRA MURO DE 120 Cms	S/M
201	95NBV04929	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
202	95NBV04935	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
203	95NBV04956	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
204	95NBV04964	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
205	95NBV04966	REPIZA DE ACERO INOXIDABLE	S/M
206	95NBV04972	MESA PARA CARGA Y DESCARGA DE PELICULAS	S/M
207	95NBV05009	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
208	95NBV05032	VITRINA CONTRA MURO DE 90 Cms	S/M
209	95NBV05038	MESA ALTA CON CUBIERTA DE ACE.INOX.180cm	S/M
210	95NBV05084	MESA ALTA CON BOBLE FREGADERO CENT.Y CAJ	S/M
211	95NBV05088	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

212	95NBV05093	MESA ALTA CON CUBIERTA DE ACERO INOX.90c	S/M
213	95NBV05362	SILLA SECRETARIAL MOD. STAND.T/TELA AZT.	S/M
214	95NBV05654	SILLON VISITANTE GIRATORIO EN TELA C.MIE	S/M
215	95NBV05654	SILLON VISITANTE GIRATORIO EN TELA C.MIE	S/M
216	95NBV05712	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 210 C	S/M
217	95NBV05714	VITRINA SOBRE DUCTO 2 VISTAS DE 120 Cms	S/M
218	95NBV05722	VITRINA CONTRA MURO DE 75 Cms.	S/M
219	95NBV05727	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 210 Cm	S/M
220	95NBV05727	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 210 Cm	S/M
221	95NBV05729	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
222	95NBV05733	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
223	95NBV05744	MESA ALTA CON CUBIERTA ACERO INOX.	S/M
224	95NBV05749	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 180 Cm	S/M
225	95NBV05755	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
226	95NBV05756	MESA ALTA CON VERTEDARO	S/M
227	95NBV05761	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 210 Cm	S/M
228	95NBV05763	VITRINA SOBRE DUCTO 2 VISTAS DE 120 Cms	S/M
229	95NBV07171	MESA ALTA CON CAJONERA CENTRAL DE 150 Cm	S/M
230	95NBV10122	ESTANTE GUARDA ESTERIL CLAV 513.360.0022	S/M
231	95NBV01600	GABINETE DE GUARDADO CON LAMPARA	S/M
232	95NBV01687	GABINETE DE GUARDADO CON LAMPARA	S/M
233	95NBV01690	ESCRITORIO CON 3 CAJONES	S/M
234	95NBV01744	ESCRITORIO CON 3 CAJONES	S/M
235	95NBV01782	ESCRITORIO CON 3 CAJONES	S/M
236	95NBV02284	SILLA DE TRABAJO	S/M
237	95NBV04146	SILLA ALTA TIPO CAJERO	S/M
238	95NBV05002	HORNO DE MICROONDAS	S/M
239	95NBV08135	GABINETE DE GUARDADO CON LAMPARA	S/M
240	95NBV00774	ARCHIVERO 3 CAJONES	S/M
241	95NBV00811	CAJONERA 4 CAJONES	S/M
242	95NBV0126801	CAJONERA METALICA	S/M
243	95NBV02029	ESTANTE METALICO	S/M
244	95NBV02029	ESTANTE METALICO	S/M
245	95NBV02635	MUEBLE METAL	S/M
246	95NBV02984	ARCHIVERO	S/M
247	95NBV05174	GAVETA PARED	S/M
248	95NBV05302	MESA DE TRABAJO EN MADERA	S/M
249	95NBV05302	MESA DE TRABAJO EN MADERA	S/M
250	95NBV06313	ARCHIVERO	S/M
251	95NBV07521	SUPERFICIE 24X42 PULGADAS	S/M

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

252	95NBV09214	MUEBLE DE MADERA 3 ENTREPAÑOS	S/M
253	95NBV09397	LIBRERO 4 PUERTAS	S/M
254	97NBV10630	SILLA CROMADA C/DESCANSABRAZOS	S/M
255	97NBV10662	SILLA CROMADA C/DESCANSABRAZOS	S/M
256	97NBV10678	SILLON FIJO SIN BRAZOS ESTRC. METALICA	S/M
257	97NBV10854	SILLA FIJA AZUL	S/M
258	97NBV10912	SILLA ALTA TIPO CAJERO	S/M
259	98NBV11046	SOFA DE 3 PLAZAS CAPITONEADO S/BRAZOS	S/M
260	99NBV11471	BANCO GIRATORIO SIN RUEDAS Y S/RESPALDO	S/M
261	00NBV11898	SILLA SECRETARIAL ERGONOMICA DE AJUSTE	S/M
262	00NBV11900	SILLA SECRETARIAL ERGONOMICA DE AJUSTE	S/M
263	01NBV13455	SILLA APILABLE FIJA	S/M
264	01NBV13456	SILLA APILABLE FIJA	S/M
265	01NBV13466	SILLA APILABLE FIJA	S/M
266	02NBV13980	SILLA TIPO CAJERO VINIL ELEV. NEUMATICA	S/M
267	02NBV14582	SILLA APILABLE FIJA	S/M
268	03NBV15839	MESA PARA LABORATORIO	S/M
269	03NBV15840	MESA PARA LABORATORIO	S/M
270	03NBV15841	MESA PARA LABORATORIO	S/M
271	05NBV17355	CAJONERA METALICA	S/M
272	06NBV18917	CAJONERA METALICA.	S/M
273	07NBV20209	BANCO GIRATORIO METALICO CON RESPALDO	S/M
274	08NBV21318	SILLA FIJA SIN BRAZOS	S/M
275	08NBV21337	SILLA FIJA SIN BRAZOS	S/M
276	08NBV21375	SILLA PERIQUERA	S/M
277	08NBV21376	SILLA PERIQUERA	S/M
278	08NBV21377	SILLA PERIQUERA	S/M
279	01NBV13274	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	S/M
280	95NBV04185	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	S/M
281	95NBV02157	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	S/M
282	04NBV15998	CONJUNTO PRESTIGE	S/M
283	10NBV025846	HORNO DE MICRONDAS	S/M
284	09NBV23612	SILLA DE CAJERO	S/M
285	09NBV23611	SILLA DE CAJERO	S/M
286	05NBV18370	SILLA SECRETARIAL	S/M
287	02NBV14253	SILLA DE VISITAS	S/M
288	01NBV13822	PENTAPIE	S/M
289	05NBV18396	SILLA SECRETARIAL	S/M
290	95NBV06431	LAMPARA QUASAR	S/M
291	04NBV16662	SILLA AJUSTABLE	S/M
292	12NBV026552	VENTILADOR DE TORRE CON CONTROL REMOTO	S/M
293	97NBV10709	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA CARRO INTER	S/M
294	05NBV17650	VENTILADOR DE PEDESTAL	S/M
295	95NBV00406	SILLA DE RUEDAS	S/M
296	95NBV00582	SILLA DE RUEDAS	S/M
297	98NBV11075	VENTILADOR DE PEDESTAL	S/M
		TOTAL GRUPO 01	
298	95NBV00943	VITRINA ESMAL.BEIGE	S/M

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

299	95NBV09674	VITRINA C/4ENTREPAÑOS Y 2 PUERTAS CORR.	S/M
300	95NBV03800	BAÑO MARIA	S/M
301	95NBV02517	PENTAPIE	S/M
302	95NBV03169	MESA DE TRABAJO TUBULAR C/LAMBRIN ACERO	S/M
303	95NBV06934	MESA DE TRABAJO	S/M
304	95NBV08668	VITRINA METALICA	S/M
305	95NBV00171	BURO CLINICO METAL,ESMAL.C/CAJON,1COMP	S/M
306	95NBV00338	PENTAPIE	S/M
307	95NBV00539	BANCO METALICO CROM.C/ASIENTO GIRATORIO	S/M
308	95NBV00575	PENTAPIE	S/M
309	95NBV01916	MUEBLE METALICO C/CUB.D/ACERO INOX.TARJA	S/M
310	95NBV01946	VITRINA METAL.ESMAL.INSTRUMENTAL MEDICO	S/M
311	95NBV02114	BANCO D/ALTURA VARIABLE TUBULAR CROMADO	S/M
312	95NBV02697	MUEBLE METALICO CUB.D ACERO INOX.TARJA	S/M
313	95NBV03684	MESA DE TRABAJO METAL.1PEDESTAL ESMAL.	S/M
314	95NBV03782	MESA DE TRABAJO,1PEDESTAL,4CAJONES,1COMP	S/M
315	95NBV03783	MESA DE TRABAJO,1 PEDESTAL,4CAJONES,1COMP	S/M
316	95NBV03791	MESA DE TRABAJO 2 PUERTAS 2 CAJONES	S/M
317	95NBV03809	MESA TRABAJO C/TARJA IZQ.180X70X94	S/M
318	95NBV03812	MESA DE TRABAJO	S/M
319	95NBV03834	VITRINA 2 PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL	S/M
320	95NBV03944	VITRINA C/2 PUERTAS CORREDIZAS D/CRISTAL	S/M
321	95NBV03972	MUEBLE C/TARJA DE 1.70 X 0.70 X 0.90	S/M
322	95NBV04541	MESA DE TRABAJO C/TARJA D/ACERO INOX.	S/M
323	95NBV04786	REPISA LAMINA ESMALTADO C/CUB.ACER INOX.	S/M
324	95NBV04788	REPISA LAMINA ESMAL.CUB.LAM.ACERO INOX.	S/M
325	95NBV05578	REPISA LAMINA ESMAL.CUB.LAM.ACERO INOX.	S/M
326	95NBV06758	MUEBLE METALICO CUB.D/ACERO INOX.TARJA	S/M
327	95NBV06761	MESA CON TARJA DE ACERO INOXIDABLE	S/M
328	95NBV06781	REPISA DE MADERA	S/M
329	95NBV06805	REPISA TOTALMENTE EN LAMINA ACERO INOX.	S/M
330	95NBV07196	ARCHIVERO METALICO	S/M
331	95NBV05587	VITRINA METAL.ESMALT./PLAB.C/2 PUERTAS	S/M
332	95NBV05595	VITRINA ESMAL.T.P/LABORATORIO C/2PUERTAS	S/M
333	95NBV05596	VITRINA ESMAL.T.P/LABORATORIO C/2PUERTAS	S/M
334	95NBV05597	VITRINA ESMAL.T.P/LABORATORIO	S/M

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

		C/2PUERTAS	
335	95NBV05598	VITRINA ESMAL..P/LABORATORIO C/2 PUERTAS	S/M
336	95NBV01025	PENTAPIE	S/M
337	95NBV04992	VITRINA DE PARED 2 ENTREPAÑOS	S/M
338	95NBV05000	VITRINA D/PARED ESMAL. 2 ENTREPAÑOS	S/M
339	95NBV05016	VITRINA D/PARED ESMAL. 2 ENTREPAÑOS	S/M
340	95NBV05017	VITRINA D/PARED METAL.ESMAL. 2ENTREPAÑOS	S/M
341	95NBV05075	VITRINA D/PARED METAL.ESMAL.2 ENTREPAÑOS	S/M
342	95NBV05294	REPISA DE PARED LAMINA ACERO INOX.	S/M
343	95NBV07295	MESA DE TRABAJO ESMAL.CUB.MADERA FORRADO	S/M
344	95NBV07365	VITRINA DE PARED ESMAL D/0.90X0.20.20X80	S/M
345	95NBV07366	VITRINA D PARED ESMAL .D.O.90X0.20X80	S/M
346	95NBV05058	VITRINA METALIC.D/PARED 90 X 80 X 20cms	S/M
347	95NBV05883	AUTO CLAVE HORIZ.D/DOBLE CAMARA C/GENERA	S/M
348	95NBV07285	ESCRITORIO DE TRABAJO	S/M
349	95NBV00530	PENTAPIE	S/M
350	95NBV00831	PENTAPIE	S/M
351	95NBV02195	PENTAPIE	S/M
352	95NBV08729	VITRINA METALICA	S/M
353	95NBV00725	PENTAPIE	S/M
354	95NBV00747	PENTAPIE	S/M
355	95NBV01036	PENTAPIE	S/M
356	95NBV01093	PENTAPIE	S/M
357	95NBV04730	CAMPANA DE HUMOS PARA RADIOISOTOPOS	S/M
358	95NBV04796	PLACA OSCILATORIO. ORBITRON ROTATOR	S/M
359	01NBV13818	PENTAPIE	S/M
360	01NBV13819	PENTAPIE	S/M
361	01NBV13820	PENTAPIE	S/M
362	01NBV13821	PENTAPIE	S/M
363	01NBV13822	PENTAPIE	S/M
364	01NBV13823	PENTAPIE	S/M
365	01NBV13824	PENTAPIE	S/M
366	01NBV13826	PENTAPIE	S/M
367	01NBV13827	PENTAPIE	S/M
368	95NBV03380	GABINETE DE SEGURIDAD	S/M
369	09NBV22404	MESA MAYO	S/M
		TOTAL GRUPO 02	
370	97NBV10582	NO BREAK C/ REG. INTEGRADO 1050 VA	TRIPP LITE
371	97NBV10576	NO BREAK C/ REG. INTEGRADO 1050 VA	SMART PRO
372	97NBV10581	NO BREAK C/ REG. INTEGRADO 1050 VA	TRIPP LITE
373	97NBV10595	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA VEL.6 PP	EPSON
374	97NBV10560	IMPRESORA LASSER JET	LEXMARK
375	97NBV10592	IMPRESORA LASSER VEL. 12 PPM RAM 2 MB	HP
376	98NBV11087	NO-BREAK	TRIPP LITE
377	98NBV11221	NO BREAK C/REGULADOR INTEGRADO DE 850 VA	TRIPP LITE
378	98NBV11251	FAX	SHARP
379	98NBV11033	FAXPHONE	CANON

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

380	99NBV11618	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE	TRIPP LITE
381	99NBV11557	NO BREAK 1250	ISB SOLA BASIC
382	99NBV11542	MULTIFUNC.IMPRESORA, COPIADORA Y ESCANER	HP
383	99NBV11516	FAX TERMICO	PANASONIC
384	99NBV11516	FAX TERMICO	PANASONIC
385	99NBV11371	NO BREAK 1250 PLUS 6 PASOS 1250VA 6TOMAS	VICA
386	00NBV12070	MONITOR COMPUTADORA PENTIUM III CON DVD	DELL
387	00NBV11875	FAXPHONE 11/21	CANON
388	00NBV11875	FAXPHONE 11/21	CANON
389	02NBV14321	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
390	02NBV14073	C. P. U. PAVILLION 530 CD, DVD, FAX MODEM 56K	HP
391	02NBV13936	C. P. U PENTIUM III-733L4 MEM RAM CD ROMM.	HP
392	02NBV14345	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
393	02NBV14645	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
394	02NBV14370	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
395	02NBV14381	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	CENTRA
396	02NBV14375	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
397	02NBV14368	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
398	02NBV14642	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
399	02NBV14348	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
400	02NBV14333	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	HP
401	02NBV14318	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
402	02NBV14366	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
403	02NBV14369	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
404	02NBV14371	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
405	02NBV14372	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
406	02NBV14374	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
407	02NBV14154	MONITOR 15" UVGA BOCINAS JBL	COMPAQ
408	02NBV14305	MONITOR 15"	DELL
409	02NBV14376	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
410	02NBV14378	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
411	02NBV14379	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
412	02NBV14380	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	CENTRA
413	02NBV14382	FUENTE DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	TRIPP LITE
414	02NBV14296	MONITOR 15"	COMPAQ PRESARIO
415	02NBV14311	MONITOR 15"	DELL
416	02NBV14302	MONITOR 15"	COMPAQ
417	02NBV13923	SCANER	HP
418	02NBV13922	IMPRESORA LASER	HP
419	02NBV14151	IMPRESORA LASER JET	HP
420	02NBV14171	IMPRESORA LASER JET	HP
421	02NBV14083	IMPRESORA INYECCION A TINTA Y COLOR	HP

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

422	02NBV13925	IMPRESORA LASSER JET	HP
423	02NBV14125	IMPRESORA LASER JET	HP
424	02NBV14109	C. P. U. COMPUTADORA PAVILLION	HP
425	02NBV14669	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
426	02NBV14330	C. P. U. COMPUTADORA MULTIMEDIA PENTIUM 4	COMPAQ
427	02NBV14162	C. P. U. PROCESADOR INTEL CELERON 1.3 HGZ	COMPAQ
428	02NBV14396	IMPRESORA LASSER C/RED	LEXMARK
429	02NBV14398	IMPRESORA LASSER C/RED	LEXMARK
430	02NBV14184	IMPRESORA DESKJET	EPSON
431	02NBV14323	MONITOR 15"	HP
432	02NBV14329	MONITOR 15"	HP
433	02NBV14332	MONITOR 15"	HP
434	02NBV14359	MONITOR 15"	HP
435	02NBV14362	MONITOR 15"	DELL
436	02NBV14659	MONITOR 15"	HP
437	02NBV14662	MONITOR 15"	HP
438	02NBV14668	MONITOR 15"	HP
439	02NBV14706	MONITOR 15"	DELL
440	02NBV14653	MONITOR 15"	HP
441	02NBV14067	MONITOR 15" UVGA COLOR DIGITAL C BOCINAS	HP
442	02NBV14074	MONITOR 15" UVGA COLOR DIGITAL C BOCINAS	HP
443	02NBV14080	MONITOR 15" UVGA COLOR DIGITAL C/BOCINAS	HP
444	02NBV14160	MONITOR 15" UVGA CON BOCINAS JBL	HP
445	02NBV14181	MONITOR 15" PAVILLION	HP
446	02NBV14638	MONITOR 15" A COLOR	HP
447	02NBV14647	MONITOR 15"	HP
448	02NBV13937	MONITOR 15" SVGA PENTIUM III -733 L4 MEM	COMPAQ
449	02NBV14355	TECLADO COMPUTADORA MULTIMEDIA	COMPAQ
450	02NBV14643	TECLADO COMPUTADORA MULTIMEDIA	COMPAQ
451	02NBV14661	TECLADO COMPUTADORA MULTIMEDIA	HP
452	02NBV14641	MONITOR 15"	COMPAQ
453	02NBV14644	MONITOR 15"	COMPAQ
454	02NBV14656	MONITOR 15"	COMPAQ
455	02NBV14110	MONITOR 15" PAVILLION	HP
456	02NBV14295	IMPRESORA INYECCION DE TINTA	HP
457	02NBV14390	IMPRESORA LASER P/ RED	LEXMARK
458	02NBV14399	IMPRESORA LASSER C/RED	LEXMARK
459	02NBV14111	TECLADO PAVILLION	HP
460	03NBV15330	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
461	03NBV15192	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
462	03NBV15159	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
463	03NBV15477	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
464	03NBV15264	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	LG
465	03NBV15153	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	MRK AVATAR
466	03NBV15459	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
467	03NBV15357	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
468	03NBV15108	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
469	03NBV15306	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
470	03NBV15423	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

471	03NBV15426	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
472	03NBV15219	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	LG
473	03NBV15216	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
474	03NBV14923	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
475	03NBV14968	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
476	03NBV14928	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
477	03NBV14933	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
478	03NBV14915	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
479	03NBV14974	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
480	03NBV14896	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
481	03NBV14994	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
482	03NBV14983	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
483	03NBV14901	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
484	03NBV14862	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
485	03NBV14969	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
486	03NBV14973	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
487	03NBV14860	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
488	03NBV14941	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
489	03NBV14916	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
490	03NBV14993	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
491	03NBV14906	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
492	03NBV14934	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
493	03NBV14900	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
494	03NBV14998	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
495	03NBV14942	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
496	03NBV14985	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
497	03NBV14949	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
498	03NBV14932	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
499	03NBV14940	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
500	03NBV15267	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
501	03NBV15405	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
502	03NBV15342	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
503	03NBV15300	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
504	03NBV15291	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
505	03NBV15195	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
506	03NBV15138	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
507	03NBV15381	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
508	03NBV15180	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
509	03NBV15171	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
510	03NBV15321	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
511	03NBV15444	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	LG
512	03NBV15417	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
513	03NBV15810	C.P.U. COMPUTADORA	COMPAQ
514	03NBV15282	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
515	03NBV15413	MONITOR 15"	SAMSUNG
516	03NBV15329	MONITOR 15"	SAMSUNG
517	03NBV15383	MONITOR 15"	SAMSUNG
518	03NBV15422	MONITOR 15"	SAMSUNG
519	03NBV15263	MONITOR 15"	SAMSUNG
520	03NBV15266	MONITOR 15"	SAMSUNG
521	03NBV15299	MONITOR 15"	SAMSUNG
522	03NBV15371	MONITOR 15"	SAMSUNG
523	03NBV15425	MONITOR 15"	SAMSUNG
524	03NBV15221	MONITOR 15"	SAMSUNG
525	03NBV15350	MONITOR 15"	SAMSUNG

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014**

526	03NBV15380	MONITOR 15"	HP
527	03NBV15191	MONITOR 15"	SAMSUNG
528	03NBV15356	MONITOR 15"	SAMSUNG
529	03NBV15218	MONITOR 15"	SAMSUNG
530	03NBV15302	MONITOR 15"	SAMSUNG
531	03NBV15209	MONITOR 15"	SAMSUNG
532	03NBV15251	MONITOR 15"	SAMSUNG
533	03NBV15326	MONITOR 15"	SAMSUNG
534	03NBV15314	MONITOR 15"	SAMSUNG
535	03NBV15407	MONITOR 15"	SAMSUNG
536	03NBV14856	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
537	03NBV15879	NO BREAK	SOLA BASIC
538	03NBV15110	MONITOR 15"	SAMSUNG
539	03NBV15111	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	USAP
540	03NBV15114	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
541	03NBV15120	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVANTAR
542	03NBV15126	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVANTAR
543	03NBV14863	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
544	03NBV14864	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
545	03NBV14865	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
546	03NBV14866	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
547	03NBV14867	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
548	03NBV14868	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
549	03NBV14869	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
550	03NBV14870	FUENTE DE POTENCIA	DATA SHIELD
551	03NBV14871	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
552	03NBV14872	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
553	03NBV14873	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
554	03NBV14874	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
555	03NBV14875	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
556	03NBV14876	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
557	03NBV14878	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
558	03NBV14879	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
559	03NBV14880	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
560	03NBV14881	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
561	03NBV14883	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
562	03NBV14884	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
563	03NBV14885	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
564	03NBV14886	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
565	03NBV14888	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
566	03NBV14889	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
567	03NBV14890	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
568	03NBV14891	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
569	03NBV14892	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
570	03NBV14893	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
571	03NBV14894	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
572	03NBV14895	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
573	03NBV14897	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
574	03NBV14898	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
575	03NBV14899	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
576	03NBV14902	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
577	03NBV14903	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
578	03NBV14904	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
579	03NBV14905	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD
580	03NBV14907	FUENTE DE POTENCIA	DATASHIELD

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

581	03NBV15129	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
582	03NBV15132	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
583	03NBV15135	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
584	03NBV15137	MONITOR 15"	SAMSUNG
585	03NBV15140	MONITOR 15"	SAMSUNG
586	03NBV15143	MONITOR 15"	SAMSUNG
587	03NBV15146	MONITOR 15"	SAMSUNG
588	03NBV15149	MONITOR 15"	SAMSUNG
589	03NBV15155	MONITOR 15"	SAMSUNG
590	03NBV15167	MONITOR 15"	SAMSUNG
591	03NBV15170	MONITOR 15"	SAMSUNG
592	03NBV15173	MONITOR 15"	SAMSUNG
593	03NBV15179	MONITOR 15"	SAMSUNG
594	03NBV15797	IMPRESORA LASER	SAMSUNG
595	03NBV15008	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
596	03NBV15011	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
597	03NBV15013	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
598	03NBV15070	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
599	03NBV15099	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
600	03NBV15020	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
601	03NBV14764	MULTIFUNCIONAL	HP
602	03NBV15838	COPIADORA	XEROX
603	03NBV15474	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
604	03NBV15141	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
605	03NBV15144	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	S/M
606	03NBV15156	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
607	03NBV15123	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	USAP
608	03NBV15420	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
609	03NBV15318	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
610	03NBV15366	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
611	03NBV15186	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
612	03NBV15387	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
613	03NBV15390	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	USAP
614	03NBV15393	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	USAP
615	03NBV15396	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
616	03NBV15399	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
617	03NBV15168	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
618	03NBV15414	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
619	03NBV15471	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
620	03NBV15462	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
621	03NBV15465	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
622	03NBV15468	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
623	03NBV15453	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
624	03NBV15285	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
625	03NBV15432	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
626	03NBV15438	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
627	03NBV15201	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
628	03NBV15231	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
629	03NBV15165	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
630	03NBV15150	C.P.U. AVATAR PENTIUM 4	AVATAR
631	03NBV15182	MONITOR 15"	SAMSUNG
632	03NBV15185	MONITOR 15"	SAMSUNG
633	03NBV14780	MONITOR 15"	HP
634	03NBV14776	MONITOR 15"	HP
635	03NBV15467	MONITOR 15"	DELL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

636	03NBV15418	TECLADO TIPO WIN 95	USAP
637	03NBV15812	TECLADO	COMPAQ
638	03NBV15157	TECLADO TIPO WIN 95	USAP
639	03NBV14751	TECLADO	USAP
640	03NBV15298	TECLADO TIPO WIN 95	USAP
641	03NBV14765	MULTIFUNCIONAL	HP
642	03NBV14835	IMPRESORA LASER	HP
643	03NBV14766	MULTIFUNCIONAL	HP
644	03NBV15803	IMPRESORA LASER	HP
645	03NBV15058	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
646	03NBV15029	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
647	03NBV15075	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
648	03NBV15092	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
649	03NBV15036	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
650	03NBV15068	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
651	03NBV15056	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
652	03NBV15028	IMPRESORA LASER CON RED	XEROX
653	04NBV16574	CPU	HP COMPAQ
654	04NBV16595	CPU	HP COMPAQ
655	04NBV16643	NO BREAK SR INET 400	ISB SOLA BASIC
656	04NBV16644	NO BREAK SR INET 400	SOLA BASIC
657	04NBV16636	NO BREAK SR INET 400	S/M
658	04NBV16641	NO BREAK SR INET 400	ISB SOLA BASIC
659	04NBV16450	NO BREAK	S/M
660	04NBV16453	NO BREAK	SOLA BASIC
661	04NBV16452	NO BREAK	S/M
662	04NBV16446	NO BREAK	ONEAC
663	04NBV16429	NO BREAK	SOLA BASIC
664	04NBV16435	NO BREAK	ISB SOLABASIC
665	04NBV16647	NO BREAK SR INET 400	ISB SOLA BASIC
666	04NBV16640	NO BREAK SR INET 400	ISB SOLA BASIC
667	04NBV16439	NO BREAK	ISB SOLA BASIC
668	04NBV16440	NO BREAK	ISB SOLA BASIC
669	04NBV16434	NO BREAK	ISB SOLAC BASIC
670	04NBV16550	CPU	HP
671	04NBV16520	CPU	HP COMPAQ
672	04NBV16571	CPU	HP COMPAQ
673	04NBV16592	CPU	HP
674	04NBV16628	CPU	HP
675	04NBV16275	MONITOR	HP
676	04NBV16125	MONITOR 17"	HP
677	04NBV15992	CPU	HP COMPAQ
678	04NBV16049	CPU	HP
679	04NBV16052	CPU	HP COMPAQ
680	04NBV16058	CPU	HP COMPAQ
681	04NBV16064	CPU	HP COMPAQ
682	04NBV16067	CPU	HP
683	04NBV16070	CPU	HP
684	04NBV16073	CPU	HP COMPAQ
685	04NBV16079	CPU	HP COMPAQ
686	04NBV16082	CPU	HP
687	04NBV16436	NO BREAK	ISB SOLA BASIC
688	04NBV16442	NO BREAK	ISB SOLA BASIC
689	04NBV16642	NO BREAK SR INET 400	ISB SOLA BASIC
690	04NBV16649	NO BREAK SR INET 400	ISB SOLA BASIC



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

691	04NBV16392	NO BREAK	SOLA BASIC
692	04NBV16407	NO BREAK	IBS SOLA BASIC
693	04NBV16431	NO BREAK	SOLA BASIC
694	04NBV16433	NO BREAK	SOLA BASIC
695	04NBV16437	NO BREAK	SOLA BASIC
696	04NBV16438	NO BREAK	SOLA BASIC
697	04NBV16445	NO BREAK	SOLA BASIC
698	04NBV16449	NO BREAK	SOLA BASIC
699	04NBV16454	NO BREAK	SOLA BASIC
700	04NBV16457	NO BREAK	SOLA BASIC
701	04NBV16458	NO BREAK	SOLA BASIC
702	04NBV16459	NO BREAK	SOLA BASIC
703	04NBV16460	NO BREAK	TRIPP LITE
704	04NBV16432	NO BREAK	TRIPP LITE
705	04NBV16451	NO BREAK	TRIPP LITE
706	04NBV16204	CPU	HP COMPAQ
707	04NBV16085	CPU	HP
708	04NBV16088	CPU	HP
709	04NBV16100	CPU	COMPAQ
710	04NBV16103	CPU	COMPAQ
711	04NBV16106	CPU	COMPAQ
712	04NBV16109	CPU	COMPAQ
713	04NBV16091	CPU	HP
714	04NBV16616	CPU	COMPAQ
715	04NBV16619	CPU	COMPAQ
716	04NBV16622	CPU	COMPAQ
717	04NBV16625	CPU	COMPAQ
718	04NBV16249	CPU	COMPAQ
719	04NBV16541	CPU	COMPAQ
720	04NBV16207	CPU	HP COMPAQ
721	04NBV16135	CPU	HP
722	04NBV16231	CPU	HP COMPAQ
723	04NBV16234	CPU	HP COMPAQ
724	04NBV16210	CPU	HP
725	04NBV16219	CPU	HP COMPAQ
726	04NBV16222	CPU	HP
727	04NBV16225	CPU	HP
728	04NBV16228	CPU	HP
729	04NBV16201	CPU	HP
730	04NBV16237	CPU	HP
731	04NBV16240	CPU	HP COMPAQ
732	04NBV16243	CPU	HP
733	04NBV16252	CPU	HP
734	04NBV16258	CPU	HP COMPAQ
735	04NBV16261	CPU	HP COMPAQ
736	04NBV16270	CPU	HP COMPAQ
737	04NBV16273	CPU	HP
738	04NBV16276	CPU	HP COMPAQ
739	04NBV16279	CPU	HP
740	04NBV16282	CPU	HP
741	04NBV16291	CPU	HP
742	04NBV16294	CPU	HP COMPAQ
743	04NBV16024	IMPRESORA LASER	LEXMARK
744	04NBV16526	CPU	HP
745	04NBV15925	CPU COMPUTADORA	DELL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

746	04NBV16532	CPU	HP
747	04NBV16535	CPU	HP
748	04NBV16556	CPU	HP
749	04NBV16559	CPU	HP COMPAQ
750	04NBV16538	CPU	HP
751	04NBV16583	CPU	HP
752	04NBV16112	CPU	COMPAQ
753	04NBV16577	CPU	HP COMPAQ
754	04NBV16267	CPU	HP COMPAQ
755	04NBV16288	CPU	HP
756	04NBV16589	CPU	HP
757	04NBV16568	CPU	HP COMPAQ
758	04NBV16610	CPU	HP COMPAQ
759	04NBV16285	CPU	HP
760	04NBV16246	CPU	HP
761	04NBV16804	CPU	HP
762	04NBV16562	CPU	HP COMPAQ
763	04NBV16565	CPU	HP COMPAQ
764	04NBV16544	CPU	HP
765	04NBV16255	CPU	HP COMPAQ
766	04NBV16264	CPU	HP COMPAQ
767	04NBV16447	NO BREAK	POWER
768	04NBV16448	NO BREAK	POWERWARE
769	04NBV15993	MONITOR	HP COMPAQ
770	04NBV16290	MONITOR	HP
771	04NBV16242	MONITOR	HP
772	04NBV16546	MONITOR DE 15"	HP COMPAQ
773	04NBV16134	MONITOR 17"	HP
774	04NBV16054	MONITOR 15"	HP
775	04NBV16540	MONITOR DE 15"	HP
776	04NBV15926	TECLADO	DELL
777	04NBV16059	TECLADO	HP
778	04NBV16056	TECLADO	HP
779	04NBV16053	TECLADO	HP
780	04NBV16092	TECLADO	COMPAQ
781	04NBV15944	TECLADO	DELL
782	04NBV16065	TECLADO	HP
783	04NBV16214	TECLADO	COMPAQ
784	04NBV16220	TECLADO	HP
785	04NBV16223	TECLADO	HP
786	04NBV16226	TECLADO	HP
787	04NBV16232	TECLADO	HP
788	04NBV16235	TECLADO	HP
789	04NBV16587	TECLADO	HP
790	04NBV16524	TECLADO	HP
791	04NBV16068	TECLADO	HP
792	04NBV16244	TECLADO	HP
793	04NBV16283	TECLADO	HP
794	04NBV16074	TECLADO	HP
795	04NBV16209	MONITOR	HP
796	04NBV16218	MONITOR	HP
797	04NBV16221	MONITOR	HP
798	04NBV16224	MONITOR	HP
799	04NBV16227	MONITOR	HP
800	04NBV16230	MONITOR	HP

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

801	04NBV16233	MONITOR	HP
802	04NBV16239	MONITOR	HP
803	04NBV16245	MONITOR	HP
804	04NBV16251	MONITOR	HP
805	04NBV16254	MONITOR	HP
806	04NBV16257	MONITOR	HP
807	04NBV16263	MONITOR	HP
808	04NBV16269	MONITOR	HP
809	04NBV16272	MONITOR	HP
810	04NBV16278	MONITOR	HP
811	04NBV16281	MONITOR	HP
812	04NBV16284	MONITOR	HP
813	04NBV16287	MONITOR	HP
814	04NBV16555	MONITOR DE 15"	HP
815	04NBV16570	MONITOR DE 15"	HP
816	04NBV16060	MONITOR 15"	HP
817	04NBV16069	MONITOR 15"	HP
818	04NBV16072	MONITOR 15"	HP
819	04NBV16206	MONITOR	HP
820	04NBV16078	MONITOR 15"	HP
821	04NBV16588	MONITOR DE 15"	HP
822	04NBV16543	MONITOR DE 15"	HP
823	04NBV16075	MONITOR 15"	HP
824	04NBV16549	MONITOR DE 15"	HP
825	04NBV16591	MONITOR DE 15"	HP
826	04NBV16084	MONITOR 15"	HP
827	04NBV16063	MONITOR 15"	HP
828	04NBV16567	MONITOR DE 15"	HP
829	04NBV16531	MONITOR DE 15"	HP
830	04NBV16582	MONITOR DE 15"	HP
831	04NBV16522	MONITOR DE 15"	HP
832	04NBV16560	TECLADO	HP
833	04NBV16600	MONITOR DE 15"	HP
834	04NBV16051	MONITOR 15"	HP
835	04NBV16606	MONITOR DE 15"	HP COMPAQ
836	04NBV16609	MONITOR DE 15"	HP
837	04NBV16612	MONITOR DE 15"	HP
838	04NBV16615	MONITOR DE 15"	HP
839	04NBV16618	MONITOR DE 15"	HP
840	04NBV16621	MONITOR DE 15"	HP
841	04NBV16624	MONITOR DE 15"	HP
842	04NBV16627	MONITOR DE 15"	HP
843	04NBV16675	MONITOR 17"	HP
844	04NBV16805	MONITOR 15"	HP
845	04NBV16597	MONITOR DE 15"	HP COMPAQ
846	04NBV16087	MONITOR 15"	HP
847	04NBV16594	MONITOR DE 15"	HP
848	04NBV16590	TECLADO	HP
849	04NBV16593	TECLADO	HP
850	04NBV16596	TECLADO	HP
851	04NBV16599	TECLADO	HP COMPAQ
852	04NBV16605	TECLADO	HP
853	04NBV16608	TECLADO	HP
854	04NBV16611	TECLADO	HP COMPAQ
855	04NBV16614	TECLADO	HP



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

856	04NBV16629	TECLADO	HP
857	04NBV16563	TECLADO	HP
858	04NBV16566	TECLADO	HP
859	04NBV16569	TECLADO	HP
860	04NBV16572	TECLADO	HP COMPAQ
861	04NBV16575	TECLADO	HP COMPAQ
862	04NBV16578	TECLADO	HP
863	04NBV16208	TECLADO	HP
864	04NBV16581	TECLADO	HP
865	04NBV16277	TECLADO	HP
866	04NBV16533	TECLADO	HP
867	04NBV16089	TECLADO	CHERRY
868	04NBV16539	TECLADO	HP
869	04NBV16077	TECLADO	HP COMPAQ
870	04NBV15994	TECLADO	COMPAQ
871	04NBV16080	TECLADO	HP COMPAQ
872	04NBV16102	TECLADO	COMPAQ
873	04NBV16083	TECLADO	HP
874	04NBV16238	TECLADO	HP
875	04NBV16062	TECLADO	HP
876	04NBV16071	TECLADO	HP
877	04NBV16086	TECLADO	HP
878	04NBV15942	MONITOR DE 17"	HP
879	04NBV15947	IMPRESORA LASERJET	EPSON
880	04NBV15956	IMPRESORA	OKI
881	04NBV15971	IMPRESORA	HP
882	04NBV16178	MONITOR 17"	HP
883	04NBV16203	MONITOR	HP
884	05NBV17117	CPU COMPUTADORA	HP COMPAQ
885	05NBV17190	NO-BREAK	SOLA BASIC
886	05NBV17165	NO-BREAK	SOLA BASIC
887	05NBV17167	NO-BREAK	SOLA BASIC
888	05NBV17196	NO-BREAK	SOLA BASIC
889	05NBV17181	NO-BREAK	SOLA BASIC
890	05NBV17170	NO-BREAK	SOLA BASIC
891	05NBV17184	NO-BREAK	SOLA BASIC
892	05NBV18010	FUENTE DE POTENCIA P/PC	CENTRA
893	05NBV17135	CPU COMPUTADORA	COMPAQ
894	05NBV17060	CPU COMPUTADORA	HP
895	05NBV18482	CPU PENTIUM 4	DELL
896	05NBV17083	MONITOR DE 15"	HP
897	05NBV17974	FUENTE DE POTENCIA P/PC	SOLA BASIC
898	05NBV17645	NO BREAK	STAR MICRONICS
899	05NBV17446	NO BREAK	SOLA BASIC
900	05NBV17642	NO BREAK	SOLA BASIC
901	05NBV17643	NO BREAK	SOLA BASIC
902	05NBV17644	NO BREAK	SOLA SB
903	05NBV17954	FUENTE DE POTENCIA P/PC	CENTRA
904	05NBV17975	FUENTE DE POTENCIA P/PC	SOLA BASIC
905	05NBV17976	FUENTE DE POTENCIA P/PC	SOLA BASIC
906	05NBV17977	FUENTE DE POTENCIA P/PC	SOLA BASIC
907	05NBV17978	FUENTE DE POTENCIA P/PC	SOLA BASIC
908	05NBV17979	FUENTE DE POTENCIA P/PC	SOLA BASIC
909	05NBV17081	CPU COMPUTADORA	HP
910	05NBV17084	CPU COMPUTADORA	HP

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

911	05NBV17087	CPU COMPUTADORA	HP
912	05NBV17800	CPU COMPUTADORA	COMPAQ
913	05NBV17108	CPU COMPUTADORA	HP
914	05NBV17111	CPU COMPUTADORA	HP COMPAQ
915	05NBV17057	CPU COMPUTADORA	HP
916	05NBV17093	CPU COMPUTADORA	HP COMPAQ
917	05NBV17090	CPU COMPUTADORA	HP COMPAQ
918	05NBV17132	CPU COMPUTADORA	HP
919	05NBV17138	CPU COMPUTADORA	HP COMPAQ
920	05NBV17938	CPU COMPUTADORA	HP COMPAQ
921	05NBV17468	IMPRESORA LASERJET	EPSON
922	05NBV17068	MONITOR DE 15"	HP COMPAQ
923	05NBV17107	MONITOR DE 15"	HP
924	05NBV17094	TECLADO	HP
925	05NBV17088	TECLADO	HP
926	05NBV17127	TECLADO	HP
927	05NBV17130	TECLADO	DELL
928	05NBV17100	TECLADO	DELL
929	05NBV17097	TECLADO	HP
930	05NBV17115	TECLADO	HP
931	05NBV17106	TECLADO	HP
932	05NBV17103	TECLADO	HP
933	05NBV17091	TECLADO	HP
934	05NBV17143	MONITOR DE 15"	HP
935	05NBV17146	MONITOR DE 15"	HP-COMPAQ
936	05NBV17119	MONITOR DE 15"	HP
937	05NBV17104	MONITOR DE 15"	HP
938	05NBV17131	MONITOR DE 15"	HP
939	05NBV17059	MONITOR DE 15"	HP
940	05NBV17062	MONITOR DE 15"	HP
941	05NBV17065	MONITOR DE 15"	HP
942	05NBV17058	TECLADO	HP
943	05NBV17061	TECLADO	HP
944	05NBV17064	TECLADO	HP
945	05NBV17067	TECLADO	HP
946	05NBV17070	TECLADO	HP
947	05NBV17073	TECLADO	HP
948	05NBV17076	TECLADO	HP
949	05NBV17079	TECLADO	HP
950	05NBV17082	TECLADO	HP
951	05NBV17085	TECLADO	HP
952	05NBV17939	TECLADO	HP
953	05NBV18483	TECLADO PARA PC	DELL
954	05NBV17148	TECLADO	HP
955	05NBV17936	TECLADO	HP
956	05NBV18248	MULTIFUNCIONAL	CANON
957	05NBV18118	IMPRESORA LASER	LEXMARK
958	05NBV18119	IMPRESORA LASER	KODAK
959	05NBV18120	IMPRESORA LASER	LEXMARK
960	05NBV18121	IMPRESORA LASER	LEXMARK
961	05NBV18122	IMPRESORA LASER	LEXMARK
962	05NBV18123	IMPRESORA LASER	LEXMARK
963	05NBV18124	IMPRESORA LASER	LEXMARK
964	05NBV18136	IMPRESORA LASER	XEROX
965	05NBV18178	IMPRESORA	OKIDATA

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014

966	05NBV18484	IMPRESORA LASER JET	DELL
967	05NBV18485	IMPRESORA LASER JET	S/M
968	05NBV18486	IMPRESORA LASER JET	HP
969	05NBV18130	IMPRESORA LASER	XEROX
970	06NBV19399	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	ISB SOLA BASIC
971	06NBV19395	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	ISB SOLA BASIC
972	06NBV19371	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
973	06NBV19361	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
974	06NBV19360	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
975	06NBV19357	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
976	06NBV19366	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
977	06NBV19358	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
978	06NBV19403	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	ISB SOLA BASIC
979	06NBV19352	NO BREAK	SOLA BASIC
980	06NBV19391	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
981	06NBV19396	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	ISB SOLA BASIC
982	06NBV19400	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	ISB SOLA BASIC
983	06NBV19381	NO-BREAK C/REG.INTEGRADO 800VA 4 CONTACTOS	SOLA BASIC
984	06NBV18809	NO BREAK	SOLA BASIC
985	06NBV19342	NO BREAK	SOLA BASIC
986	06NBV19353	NO BREAK	SOLA BASIC
987	06NBV19320	NO BREAK	TRIPPLITE
988	06NBV2012607	CPU	DELL
989	06NBV19554	MONITOR CRT 17" NETRO/PLATA PARA PC PX849AA	LG
990	06NBV19568	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA 2200X 2200 DPI	KONICA MINOLTA
991	06NBV19447	C. P. U. PORC. PENTIUM 4 A 2.8 GHZ DD 80 GB 7200 RPM	HP
992	06NBV19453	C. P. U. PORC. PENTIUM 4 A 2.8 GHZ DD 80 GB 7200 RPM	DELL
993	06NBV19660	CPU PROC. INTEL PENTIUM D945 3.4 GHZ 2X2 MB	HP
994	06NBV19501	C. P. U. PORC. PENTIUM 4 A 2.8 GHZ DD 80 GB 7200 RPM	INTEL
995	06NBV19474	C. P. U. PORC. PENTIUM 4 A 2.8 GHZ DD 80 GB 7200 RPM	HP
996	06NBV19507	C. P. U. PORC. PENTIUM 4 A 2.8 GHZ DD 80 GB 7200 RPM	HP COMPAQ
997	06NBV19492	C. P. U. PORC. PENTIUM 4 A 2.8 GHZ DD 80 GB 7200 RPM	HP
998	06NBV19546	C. P. U. PORC. PENTIUM 4 A 2.8 GHZ DD 80 GB 7200 RPM	HP COMPAQ

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014**

999	06NBV19533	MONITOR CRT 17" NETRO/PLATA PARA PC PX849AA	HP
1000	06NBV19351	TECLADO	SONY
1001	06NBV19348	TECLADO	SONY
1002	06NBV19278	TECLADO	BLUE CODE
1003	06NBV2012608	TECLADO	DELL
1004	06NBV19664	TECLADO	HP
1005	06NBV19661	TECLADO	HP
1006	06NBV2012605	TECLADO	COMPAQ
1007	06NBV2012602	TECLADO	COMPAQ
1008	06NBV19658	TECLADO	HP
1009	06NBV19985	TECLADO	COMPAQ
1010	06NBV19655	TECLADO	HP
1011	06NBV19523	TECLADO	HP COMPAQ
1012	06NBV19538	TECLADO	HP
1013	06NBV19547	TECLADO	HP
1014	06NBV19466	TECLADO	HP
1015	06NBV19435	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA HP LASERJET 4250 N	HP
1016	07NBV20233	NO BREAK	HP
1017	07NBV20234	NO BREAK	VOGAR
1018	08NBV20861	CPU	DELL
1019	08NBV20864	CPU	DELL
1020	08NBV20867	CPU	DELL
1021	08NBV20870	CPU	DELL
1022	08NBV20873	CPU	DELL
1023	08NBV20876	CPU	DELL
1024	08NBV20879	CPU	DELL
1025	08NBV20882	CPU	DELL
1026	08NBV20885	CPU	DELL
1027	08NBV20888	CPU	DELL
1028	08NBV20891	CPU	DELL
1029	08NBV20894	CPU	DELL
1030	08NBV20897	CPU	DELL
1031	08NBV20900	CPU	DELL
1032	08NBV20903	CPU	DELL
1033	08NBV20906	CPU	DELL
1034	08NBV20909	CPU	DELL
1035	08NBV20912	CPU	DELL
1036	08NBV20915	CPU	DELL
1037	08NBV20918	CPU	DELL
1038	08NBV20921	CPU	DELL
1039	08NBV20924	CPU	DELL
1040	08NBV20927	CPU	DELL
1041	08NBV20930	CPU	DELL
1042	08NBV20821	TECLADO	DELL
1043	08NBV20824	TECLADO	DELL
1044	08NBV20827	TECLADO	DELL
1045	08NBV20830	TECLADO	DELL
1046	08NBV20833	TECLADO	DELL
1047	08NBV20839	TECLADO	DELL
1048	08NBV20836	TECLADO	DELL
1049	08NBV20842	TECLADO	DELL
1050	08NBV20845	TECLADO	DELL
1051	08NBV20848	TECLADO	DELL

Anexo 2

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Licitación Pública LPNBM-INCan-01-2014

Venta de Mobiliario y Equipo de Oficina, Mobiliario y Equipo Médico, Bienes Informáticos y Bienes de Desecho.

México, D.F., a ___ de abril de 2014

Declaro que los bienes que se describen en la presente, han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme en los términos y condiciones en que se encuentran, presento mi oferta económica como a continuación se menciona:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)	(\$) IMPORTE CON LETRA

Garantizo mi oferta con cheque No. _____ a favor de la Tesorería de la Federación, expedido por el Banco: _____ por un importe de \$ (_____).

Nombre Proponente: _____
Domicilio: _____ Col. _____
C.P. _____ R.F.C.: _____ Teléfono Particular: _____
Teléfono Celular: _____

Nombre y firma del representante legal o de la persona física

Anexo 3

Licitación Pública LPNBM-INCan-01-2014

Venta de Mobiliario y Equipo de Oficina, Mobiliario y Equipo Médico, Bienes Informáticos y Bienes de Desecho.

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados asimismo, manifiesto que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó la escritura pública:

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el formato que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Anexo 4

(Trascripción del texto contenido en el del Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública.)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

ESTE DOCUMENTO ES SOLO DE CARÁCTER INFORMATIVO

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.”

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

“Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo II de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o beneficio obtenido por la persona moral.”

ESTE DOCUMENTO ES SOLO DE CARÁCTER INFORMATIVO

No.	Documentación Requerida	Puntos de Relación
1.	<p>Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta preferentemente en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>Del representante del licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en estas Bases como Anexo 3 de las presentes Bases, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.</p>	7.1
2.	Asimismo, de conformidad al numeral arriba indicado, quien concorra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como copia simple de su identificación oficial vigente, que incluya firma y fotografía.	7.2
3.	Copia simple de identificación oficial y vigente de la persona física licitante que incluya firma y fotografía, así como comprobante de domicilio.	7.3
4.	Carta preferentemente en papel membretado del licitante de Declaración de Integridad, en la que manifieste, que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida durante y posterior al procedimiento de Licitación Pública.	7.4
5.	Carta preferentemente en papel membretado mediante la cual exprese que conoce los alcances de las presentes Bases y sus Anexos y que está de acuerdo con el contenido de las mismas .	7.5
6.	Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos previstos en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y del segundo párrafo de la norma Trigésima Tercera de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto, será sancionada en los términos de Ley.	7.6
7.	Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a realizar el retiro de los bienes adjudicados de su ubicación actual y será bajo su responsabilidad y costo el empleo del personal, maquinaria y equipo de transporte necesario para el movimiento de los bienes, asimismo, se compromete a que la maquinaria y el equipo de transporte a utilizar deberá contar con póliza de seguros que cubra daños a terceros y responsabilidad civil, en caso de daño durante las maniobras el retiro de los bienes (La póliza de seguros deberá ser presentada a la Convocante previa a la salida de los bienes). Todo ello, en el entendido que se deberán sujetar a las condiciones establecidas en el numeral 13 de las presentes Bases.	7.7
8.	Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste, que una vez adjudicados los bienes se aceptan en las condiciones en que se encuentran, asumiendo la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados y que se abstendrán de hacer cualquier reclamo en relación a los bienes adjudicados.	7.8
9.	Carta preferentemente en papel membretado del licitante en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está de acuerdo, que en caso de no retirar los bienes en la fecha y plazo convenidos, se aceptará que la Convocante, sin requerimiento previo, haga efectiva la aplicación de la garantía de seriedad de las ofertas señalada en el numeral 9 de estas Bases.	7.9

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNBM-INCan-01-2014**

10.	Como parte de su propuesta, el licitante deberá aceptar el contenido y el alcance de las presentes bases, y deberá presentar las Bases y sus Anexos debidamente firmados en todas sus hojas por el licitante o su representante legal en su caso.	7.10
------------	---	-------------

OFERTA ECONÓMICA		
1.	Presentar oferta económica por la(s) partida(s), elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa preferentemente en papel membretado del licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo al Anexo 2 de las presentes Bases; asegurando los importes con cinta adhesiva; y debidamente firmada por el licitante o en su caso, por el representante legal. <i>El cumplimiento del requisito de la cinta adhesiva es únicamente para efectos de transparencia y para la mejor conducción del proceso.</i>	8.1
2.	Presentar la Garantía de Seriedad de las Ofertas mediante CHEQUE CERTIFICADO o DE CAJA a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, equivalente al diez por ciento del monto total del valor para venta del total de los bienes que oferte de conformidad con lo señalado en el Numeral 9 de las presentes Bases de Licitación Pública.	8.2

LA OFERTA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE RELACIÓN, SERÁ DESECHADA.

LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME AL ORDEN DEL PRESENTE ANEXO.

LO ANTERIOR, ES SÓLO PARA FACILITAR LA EVALUACIÓN, PERO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.